

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de junio de 2022

VISTO

La propuesta de lineamientos generales para la presentación y aprobación de seminarios de la Carrera de Ciencia Política: "Requisitos para la presentación y Criterios de selección de propuestas de seminarios y profesores a cargo" presentada por la Dirección de la Carrera de Ciencia Política ante la Junta de la Carrera de Ciencia Política.

CONSIDERANDO

Que corresponde definir criterios de selección de seminarios para la currícula de la carrera de grado de Ciencia Política.

Lo aconsejado por la comisión de Evaluación y Seguimiento Curricular.

El voto afirmativo de 14 (catorce) miembros de la Junta de la Carrera presentes en la sesión día miércoles 29 de junio del corriente.

LA JUNTA DE LA CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA RECOMIENDA

Artículo 1°: Aprobar la propuesta de lineamientos generales para la presentación y aprobación de seminarios de la Carrera de Ciencia Política: "Requisitos para la presentación y Criterios de selección de propuestas de seminarios y profesores a cargo" que forma parte de la presente recomendación como Anexo 1.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Concursos y gírense las presentes actuaciones al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Cumplido, archívese.-



Elsa Llenderrozas
DIRECTORA
Carrera de Ciencia Política

ANEXO 1

**CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN Y
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS DE SEMINARIOS Y
PROFESORES A CARGO****Pautas generales y requisitos para la presentación**

1. Las propuestas para el dictado de seminarios deberán formularse según los términos del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencia Política aprobado por Resolución CS. N°8558/17.
2. Las propuestas para el dictado de seminarios podrán ser presentadas a título individual o solicitadas por las/los profesores, las/los graduados, las/los auxiliares docentes, o las/los estudiantes de Ciencia Política u ofrecida por la Dirección de la Carrera mediante pedido fundado.
3. Las propuestas para el dictado de seminarios deberán presentarse en los plazos y formas indicados por la Dirección de la Carrera de Ciencia Política, según los criterios provistos por la Secretaría Académica de la Facultad:
 - a) La convocatoria para enviar propuestas de seminarios estará abierta como mínimo treinta días.
 - b) Las propuestas enviadas estarán disponibles para su consulta a través de una plataforma virtual de uso compartido.
 - c) Se llamará a sesión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación Curricular para evaluar la propuesta de la Dirección de Carrera.
4. La presentación deberá incluir:
 - a) un currículum vitae del/de la profesor/a o de las/los profesores propuestos como responsables del curso,
 - b) una carta con los fundamentos para el dictado de la asignatura, firmada por la/el docente a cargo,
 - c) un programa detallado del curso sugerido.
5. El programa del curso propuesto deberá incluir la siguiente información:
 - a) Denominación de la asignatura.

- b) Tipo de asignatura (seminario)
 - c) Carga horaria.
 - d) Equipo docente y funciones de cada integrante.
 - e) Breve presentación académica de la/del profesor/a a cargo (no más de 250 palabras indicando título de grado y/o posgrado, publicaciones recientes, actividad en investigación y extensión universitaria, etc.).
 - f) Fundamentos de la asignatura (relevancia del problema abordado).
 - g) Objetivos generales de la misma (propósitos últimos de la transferencia de los conocimientos impartidos).
 - h) Objetivos específicos (saberes y/o destrezas que se espera adquieran las/los estudiantes).
 - i) Contenidos, desglosados por unidades, módulos o segmentos similares.
 - j) Bibliografía específica para cada módulo o unidad.
 - k) Bibliografía general y/o ampliatoria (si la hubiere).
 - l) Modalidad de enseñanza (clases teóricas, prácticas, trabajo de campo o de gabinete).
 - m) Régimen de evaluación. Carácter de la asignatura (promocional, con final obligatorio, etc.).
 - n) Modalidad de evaluación de las/los estudiantes (parciales presenciales escritos, monografías, trabajos prácticos, etc.).
 - ñ) Orientación u orientaciones del Plan de Estudios en las cuales la/el profesor/a cargo estima que debiera incluirse la asignatura que propone.
 - o) Cualquier otra indicación que la/el profesor/a a cargo considere de interés para el desarrollo del curso.
6. El programa de los seminarios propuestos deberá contener, además:
- a) Pautas detalladas respecto de la/s modalidad/es de evaluación.
 - b) Cronograma de las clases a cargo del/de la profesor/a responsable y de las exposiciones o representaciones orales a cargo de los estudiantes.

7. Ningún seminario será considerado como parte del currículum si antes no ha sido aprobado por la Dirección de la Carrera y sometido para su consideración y asesoramiento por la Junta. Cuando se tratare de materias optativas o seminarios ofrecidos por otras Carreras de la Facultad de Ciencias Sociales u otras Facultades de la Universidad de Buenos Aires, deberá mediar autorización escrita de la Dirección con vistas a la Junta de la Carrera.
8. Los seminarios deberán fundamentarse según el perfil disciplinar del graduado/a en ciencia política aprobado por la Universidad de Buenos Aires. Los seminarios que podrán cursar los/las estudiantes serán las que el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires apruebe en cada año académico.
9. La evaluación de los aprendizajes, el cursado, la regularización y aprobación de los seminarios, se ajustarán a las normas académicas y reglamentaciones administrativas de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
10. La Dirección de la Carrera promoverá la internacionalización en el dictado de los seminarios. Las iniciativas podrán incluir: dictado de alguna/as clase/s o contenidos por profesores/as y/o profesionales extranjeros/as en otro idioma, incorporación de profesores/as extranjeros/as para el desarrollo de las actividades curriculares, movilidad estudiantil virtual (mediante el uso de TIC), desarrollo de actividades en equipos integrados por estudiantes de la UBA y de universidades extranjeras, desarrollo de actividades internacionales por períodos breves incluidos en la programación anual/semestral, uso intensivo de herramientas que permitan el desarrollo virtual de la actividad curricular (webinars, video conferencias, simulación a distancia, utilización del Campus Virtual etc.) y diseño y ejecución de MOOC's -Masive Open Online Courses- (ofertas educativas parciales o completas) desarrollados por equipos internacionales.

Criterios de selección

11. El tema del seminario debe ser delimitado, preciso y congruente con máximo tres de las orientaciones contempladas en el Plan de Estudios de la Carrera (Teoría Política;

Política Latinoamericana, Política Comparada; Opinión Pública y Análisis Político; Estado, Administración y Políticas Públicas; Relaciones Internacionales), estableciendo la orientación principal.

12. La bibliografía de los seminarios deberá ser actualizada y pertinente con el objetivo de profundización de un tema específico de relevancia para la Ciencia Política y propender a la paridad de género entre los/as autores/as propuestos en el programa.
13. La oferta de seminarios propuesta por la Dirección de la Carrera a la Junta para su consideración y asesoramiento deberá contemplar: a) La pertinencia temática de las asignaturas presentadas, b) La originalidad y la pluralidad teórico-epistemológica de la misma en relación con los contenidos propios de las asignaturas obligatorias y electivas, c) el objetivo de vincular la teoría y la práctica a través de la integración del ámbito académico y el ámbito profesional, d) la posibilidad de tender a una paridad de seminarios para cada una de las orientaciones contempladas en el plan de estudios de la Carrera, e) la posibilidad de tender a una paridad de género en la oferta final.

Criterios para la selección docente:

14. La designación de las/los profesoras/es a cargo de los seminarios presentados se hará, preferentemente, entre los/as docentes y graduados/as de la Carrera de Ciencia Política, de la Facultad de Ciencias Sociales, o de la Universidad de Buenos Aires, según el orden de preferencia expuesto.
15. La designación como profesores a cargo de los seminarios de profesores interinos recaerá en docentes o investigadores de reconocida experiencia en la temática del curso propuesto, de acuerdo con los siguientes criterios:
 - a) La acreditación de título de grado en Ciencia Política, expedido por la Universidad de Buenos Aires, o en carrera afín en la misma Universidad, o en otra universidad pública o en universidad privada con reconocimiento oficial, y/o;
 - b) La acreditación de título de posgrado en Ciencia Política o disciplina afín en la Universidad de Buenos Aires, en otras universidades públicas o privadas nacionales o internacionales. En caso de no tener título de posgrado, acreditar mérito equivalente, y/o;
 - c) La actividad de investigación en dirección o coordinación de investigaciones reconocidas por la Universidad de Buenos Aires en las convocatorias UBACyT, los

programas de promoción y desarrollo científico de otras universidades públicas o privadas, o la adscripción al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), o actividad equivalente, y/o;

d) Las publicaciones científicas en medios de reconocido prestigio, la formación de recursos humanos y la actividad en el campo de la extensión universitaria, y/o;

e) Experiencia docente comprobable acorde con el cargo.

16. La Dirección y la Junta de la Carrera priorizarán en su selección a las propuestas de seminarios que, además de los requisitos estipulados, contemplen la creación y el desarrollo de iniciativas propias del programa de Grupos de Investigación en Ciencia Política (Resolución CD N°640/10).

Notificación

17. La Dirección de la Carrera enviará un correo electrónico a las/los profesores propuestos como titulares de los seminarios que no hubieren reunido los requisitos necesarios para su aprobación, en donde se les explicará los motivos por los cuales no fueron seleccionados, a fin de que puedan completar o mejorar su propuesta para una futura presentación. También se enviará una respuesta estándar que notifique a las/los profesores a cargo de los seminarios presentados que cumplieron con los requisitos pero que no resultaron seleccionados por la Junta de la Carrera de Ciencia Política.